



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 30 JUL 2018

Expte. N° 25.611/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE COOPERACIÓN / VINCULACIÓN DE UNIVERSIDADES ARGENTINAS AL AULA MARÍA ZAMBRANO DE ESTUDIOS TRANSATLÁNTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA; y

CONSIDERANDO:

QUE las actividades de prioridad para el Convenio serán: Promover la difusión de la revista Transatlantic Studies Network (TSN) Revista de Estudios Internacionales; posibilitar la participación de profesores e investigadores de las Universidades adheridas en la publicación de artículos en la revista TSN; identificar líneas de investigación que aporten al debate y la interacción disciplinar de los profesores e investigadores de las Universidades que integran el AMZET y abrir vías para nuevas colaboraciones de universidades del MERCOSUR y Latinoamérica para propiciar la participación en AMZET.

QUE a fs. 10 ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 17.622.

QUE a fs. 12 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 149/17 de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE COOPERACIÓN / VINCULACIÓN DE UNIVERSIDADES ARGENTINAS AL AULA MARÍA ZAMBRANO DE ESTUDIOS TRANSATLÁNTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Ing. MARGARITA AFAYADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

RESOLUCION R-N° 0974-2018



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE COOPERACIÓN /
VINCULACION DE UNIVERSIDADES ARGENTINAS AL AULA MARIA ZAMBRANO DE ESTUDIOS
TRANSATLANTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (Argentina) y en su nombre y representación, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Misiones, Javier GORTARI, con domicilio en Campus Universitario Km 7 ½ (3304) Villa Lanús, Posadas, Misiones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (Argentina) y en su nombre y representación el Sra. Rectora de la Universidad Nacional del Nordeste, Delfina VEIRAVE, con domicilio en 25 de Mayo 368 (3400) Corrientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA (Argentina) y en su nombre y representación el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Formosa, Augusto César PARMETLER, con domicilio en Don Bosco 10 82 (3600) Formosa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA (Argentina) y en su nombre y representación el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Rafaela, Rubén Andrés ASCUA, con domicilio Bv. Pres. Julio A. Roca 903, Rafaela, Santa Fe.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS (Argentina) y en su nombre y representación el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Sr. Aníbal J. SATTLER, con domicilio en Avda. Ramírez 1143, Paraná, Entre Ríos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (Argentina) y en su nombre y representación el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abog. Luis Alberto NEGRETTI, con domicilio en Entre Ríos 1431, 5900 Villa María, Córdoba, Argentina.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (Argentina) y en su nombre y representación la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Natividad NASSIF, con domicilio en Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (Argentina) y en su nombre y representación el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150, Salta.

EXPONEN

El objeto de este convenio la vinculación de universidades argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) de la Universidad de Málaga, España, siendo la **Universidad Nacional de Misiones**, el punto focal en Argentina y miembro del Comité Internacional de Universidades colaboradoras del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET).

Las universidades argentinas que adhieran a dicha RED deberán firmar dicho convenio particular como universidad colaboradora.

El Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) de la Universidad de Málaga es una iniciativa académica, interuniversitaria y multidisciplinar, que nace de la necesidad de crear puentes de colaboración y transferencia de conocimiento entre los diferentes países que conforman el Mundo Atlántico. El objetivo principal es la creación de un marco académico y científico en torno a los Estudios Transatlánticos Comparados, cuyo eje central sea Europa-Norteamérica-Latinoamérica, como espacio dinámico de diálogo e intercambios culturales, sociales, políticos y económicos. Este proyecto es dirigido por el profesor Juan Antonio García Galindo, y se enmarca dentro de la estrategia de internacionalización del Campus de Excelencia Internacional (CEI) Andalucía Tech.

Esta colaboración se establece a partir de la comunidad de intereses y objetivos que se derivan de lo siguiente: compartir áreas de interés común de investigación y ciencia, junto a objetivos similares de divulgación y transferencia a la ciudadanía de los resultados de investigación y de la cultura científica. Todo ello hace que estén interesadas en incrementar la relación humana y profesional con el fin de poder llevar a cabo los objetivos comunes.



CLAUSULAS

1. Las universidades de la RED se comprometen a establecer una integración institucional sostenida en el tiempo y orientada a la cooperación de proyectos y herramientas que le permitan ser puentes entre los investigadores y la sociedad.
2. Las **ACTIVIDADES** de prioridad para este **CONVENIO** serán las siguientes:
 - I. Promover la difusión de la revista *Transatlantic Studies Network (TSN) Revista de Estudios Internacionales*, TSN es una publicación digital y semestral, que tiene como objetivo fomentar el debate a través de textos ensayísticos sobre las relaciones e intercambios que se producen en el entorno atlántico.
 - II. Posibilitar la participación de profesores e investigadores de las universidades adheridas en la publicación de artículos en la revista *Transatlantic Studies Network (TSN) Revista de Estudios Internacionales*.
 - III. Identificar líneas de investigación que aporten al debate y la interacción disciplinar de los profesores e investigadores de las universidades que integran el AMZET.
 - IV. Abrir vías para nuevas colaboraciones de universidades del MERCOSUR y Latinoamérica para propiciar la participación en el Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET)
3. Este CONVENIO tendrá vigencia partir de su firma y una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación a la Red en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.
4. A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO, las partes acuerdan la designación de un coordinador académico, por cada una de las universidades argentinas que adhieran y el quien tendrá comunicación con el punto

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



focal de la Universidad Nacional de Misiones, quien conforma el Comité Internacional de Universidades colaboradoras del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET).

5. El punto focal de la Universidad Nacional de Misiones tiene a su cargo la organización de las siguientes acciones.
 - I. El punto focal difundirá acciones y actividades del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) a las universidades e instituciones de Argentina y del MERCOSUR.
 - II. Ofrecer apoyo y asesoría a las Universidades e Instituciones para publicar en la revista *Transatlantic Studies Network (TSN) Revista de Estudios Internacionales*.
 - III. Promover a actividades de divulgación científica para estimular este ámbito en la comunidad.

6. Cualquier duda, cuestión o discrepancia que se suscite en la interpretación del presente convenio, se resolverá por las partes de mutuo acuerdo, y/o mediante el nombramiento de una comisión "ad hoc" con un máximo de 3 (tres) miembros por las autoridades competentes de cada universidad.

Firman este acuerdo en 1 (un) original del mismo tenor por cada una de las partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RECTOR JAVIER GORTARI

RECTORA DELFINA VEIRAVE

Fecha:

Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA

RECTOR AUGUSTO C. PARMETLER

.....

Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA

RECTOR RUBEN ANDRES ASCUA

.....

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RECTOR ANIBAL JAVIER SATTLER

.....

Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

RECTOR ALBERTO NEGRETTI

.....

Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

RECTORA NATIVIDAD NASSIF

.....

Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

.....

Fecha:

EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ESPAÑA)

RECTOR D. JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO

.....